



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N° 365-14

12 JUN 2014

Salta,  
Expediente N° 19.286/11

**VISTO** la nota presentada por el Bioq. Enrique MEDINA, a través de la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Simple, con motivo de haber accedido a un cargo interino de mayor jerarquía; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Bioq. Medina se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura Técnicas Bioquímicas de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán.

Que el profesional tomó posesión en el cargo de Profesor Adjunto interino de la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS con extensión de funciones a la cátedra QUIMICA GENERAL de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, el 24 de Abril de 2.014.

Que el presente caso se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en el Despacho N° 135/14, aconseja: Conceder licencia sin goce de haberes al Bioq. Enrique MEDINA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura Técnicas Bioquímicas de la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de la Sede Regional Orán, a partir del 24-04-14 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple.

**POR ELLO:** Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En Sesión Ordinaria N° 08/14 del 03/06/14)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Conceder licencia sin goce de haberes al Bioq. Ramón Enrique MEDINA,

*Handwritten signatures and initials*



Universidad Nacional de Salta  
Facultad de Ciencias de la Salud  
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA  
Tel. Fax 0387-4255456  
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -CD- N°

365-14

12 JUN 2014

Salta,  
Expediente N° 19.286/11

D.N.I. N° 18.102.759, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación simple en la asignatura TECNICAS BIOQUIMICAS I de la Carrera de Técnico Universitario en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos que se dicta en la Sede Regional Orán, a partir del 24 de Abril de 2.014 y mientras continúe en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación simple.

**ARTICULO 2°:** La presente Licencia se encuadra en el Capítulo V – Artículo 15 Inc. b) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

**ARTICULO 3°:** Hágase saber y remítase copia a: Interesado, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. MARIEL PASSAMAI DE ZENTUNE  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa